

Oficio: UAIPM/SP0210/2024
Solicitud: 110197000017124

DR. CARLOS DIAZ ABREGO
CONTRALOR MUNICIPAL
MOROLEON, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien suscribe **LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

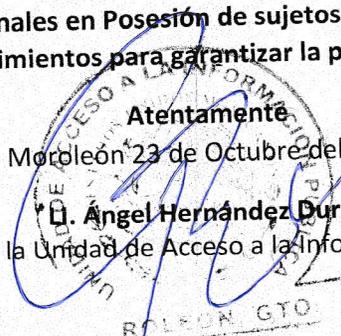
Solicitud:

“Con fundamento en los artículos 1, 2, 6 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito acceso a la siguiente información pública relacionada con las actividades de la Contraloría Municipal: Acciones principales llevadas a cabo por la Contraloría Municipal del 1 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2024, incluyendo programas de auditoría, control y evaluación de la gestión pública. Estadísticas de: Quejas recibidas por actos de corrupción o mal desempeño de los servidores públicos. Denuncias presentadas por los ciudadanos. Sanciones impuestas (detallando el tipo de sanción, el área involucrada y el motivo). Auditorías realizadas a las diversas áreas del municipio. Resoluciones emitidas y seguimiento a las mismas. Información sobre los mecanismos de seguimiento de quejas y denuncias, así como la actualización de los mismos. Solicito que esta información se proporcione en formato digital (Excel) y se me haga llegar a mi correo electrónico.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente
Moroleón 23 de Octubre del 2024
LI. Ángel Hernández Durán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública



Calle Isabel la católica #59, Colonia Centro
Moroleón, Guanajuato
TransparenciaMoroleon@hotmail.com
TEL - 445 458 9246